

según se expresa en el acto por el Sr. Presidente: Y como
no quiesca que en este estado las cosas pudieran suceder
que en el tiempo crítico y persecutorio, no hubiere
el complemento de datos que se estiman necesarios pa-
ra proceder al repartimiento, por la falta de aptitud
de la capital de seguridad imposible, con sujeción
a la expresada cédula, atendiendo a lo adelantado
del tiempo; acordaron. S. S. el que para escusa de
responsabilidad a ambas corporaciones, se proceda
desde luego por referida Junta a formar el cuaderno
de seguridad sobre que haya de girarse el repartim^{to}
del año próximo venidero, sirviendo para ello
de tipo el anillaram^{to} últimam^{te} rectificado, sobre el
cual hará la expresada Junta Revisal, por medio
de un apéndice las modificaciones que estime pro-
cedentes, entrando desde luego, a ocuparse de esta ma-
nera en su cometido, poniéndose en conocimiento
del Sr. Gobernador civil de la Prov^a esta determinación
y causa que la motiva, con certifi^{co} de esta
acta, para los efectos de condicionar; insis-
tiendo al mismo tiempo en la reclamación
de la Castilla para si hubiere lugar con
su devolución, confeccionar los trabajos

